

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE 30 DE MAYO DE 2018 POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE HUELVA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DE INMIGRANTES Y PRO INMIGRANTES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE GOBIERNO EN HUELVA DE 11 DE ABRIL DE 2018.

Vistas las solicitudes presentadas para la "Participación en el Proceso de Selección de Vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración" de la Provincia de Huelva en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes convocado por Resolución de 11 de abril de 2018 (BOJA n.º 76 de 20 de abril de 2018), de conformidad con la Base Cuarta punto 1, Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013 (BOJA n.º 249 de 23 de diciembre de 2005 y BOJA n.º 203 de 15 de octubre de 2013), se requiere a las entidades que se indican en el **"Anexo 1"** para que en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página de la Consejería de Justicia e Interior (enlace: <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/politicas-migratorias.html>) subsanen los defectos advertidos o aporten la documentación complementaria señalada, al objeto de proceder a la valoración de las solicitudes presentadas.

La Presidenta de la Comisión de Valoración

Fdo.: M^a Carmen Calleja Sánchez

ANEXO 1: RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE HUELVA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS DE INMIGRANTES Y PRO INMIGRANTES Y LOS DEFECTOS ADVERTIDOS.

ENTIDAD	DEFECTOS
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA "FORUM"	2, 12
FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	(3, copia compulsada o autenticada), 4, (6, falta firma del representante legal), (7, 8, 9, 10, 11 deben ser originales, copias compulsadas o autenticadas y firmados por secretario/a con el visto bueno presidente/a) (13, Aportar copia compulsada o autenticada de Escritura n.º protocolo 2476, Acta Manifestaciones n.º 1490 y Poder n.º 1620)
ACCEM	13 (Anexo II y certificado de 25/04/2018 deben ser firmados por el representante legal)
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA "CODENAF"	13 (domicilio social de los Estatutos 24/04/2004 no coincide con Certificado Ministerio Interior 22/06/2016).
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTOS "MZC"	1, 2, (5, aportar Acta de 29/10/2017), (6, firma representante legal)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA HUELVA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	9, 10, 11
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN "AMIA"	4, 5, 6, 7, (13, Certificado Acuerdo Asamblea 30/01/2010)
FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR "FECONS"	1, 2, 3

Relación de defectos:

- 1- Documentación acreditativa de estar legalmente constituida e inscrita la Entidad en el Registro correspondiente (de Asociaciones, de Fundaciones, etc.) en la que consten los siguientes datos: denominación de la entidad, fecha de constitución, ámbito territorial de actuación y domicilio social.
- 2- Documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3- Fotocopia compulsada o copia para su cotejo de los Estatutos de la Entidad.

4- Fotocopia compulsada o copia para su cotejo del DNI/NIF o documento que legalmente le sustituya, del/a representante legal, que necesariamente habrá de ser miembro de la Junta Directiva.

5- Acreditación del cargo que ostenta el/a representante legal, mediante certificación del órgano competente para ello (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente).

6- Memoria de la entidad en la que conste el número de programas y acciones de integración de inmigrantes realizados **en los dos últimos años**, indicando:

- Denominación de cada programa desarrollado, (descripción, objetivos, acciones realizadas, localidades donde se han desarrollado, destinatarios, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos con fechas de ejecución).

- Enumeración de acciones realizadas, con independencia de cualquier programa, (descripción, objetivos, destinatarios/as, localidades donde se han desarrollado o realizado, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos con fechas de ejecución).

7- Certificación actualizada de la entidad (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente) en la que se haga constar: La relación nominativa de cada uno de los centros, dependencias o sedes que gestiona en la provincia y su localización (dirección postal, localidad).

8- Certificación actualizada de la entidad (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente) donde se haga constar: La relación nominativa de personas que forman parte de la Junta Directiva (sus cargos) y si son inmigrantes o nacionales.

9- Certificación de la entidad (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente) en la que se haga constar: La relación nominativa de socios en activo y si son inmigrantes o nacionales.

10- Certificación de la entidad (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente) en la que se haga constar: La relación nominativa del personal asalariado dedicado a la atención a inmigrantes, especificando si son originarios de países no miembros de la Unión Europea o nacionales. Presentar también fotocopias compulsadas del contrato o nóminas actuales.

11- Certificación de la entidad (firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente) en la que se haga constar: La relación nominativa de personas dedicadas a la atención a inmigrantes que sean personal voluntario no remunerado y especificar si son inmigrantes o nacionales.

12- En el caso de Federaciones de Asociaciones, adjuntar certificación de la Federación en la que conste relación de entidades federadas y sus respectivos domicilios sociales, así como toda la documentación acreditativa de la experiencia, implantación provincial y consolidación de las mismas, para poder ser valoradas conforme a lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013.

13- Otros